

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CELEBRADA EL 13 DE ENERO DE 2025. -----

En la ciudad de Coronel Marcelino Maridueña, a los trece días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las diez horas, se da inicio a la Sesión ordinaria del Cabildo marcelinense, bajo la dirección del señor Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, en su calidad de Alcalde del cantón, contando con la presencia de los señores ediles: Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario. Asimismo, estuvo presente el Abg. Darío Javier Ordeñana Baldeón, Procurador Síndico Municipal, y la suscrita, en calidad de Secretaria del Concejo. Seguidamente, el señor Alcalde solicitó a la Secretaría proceder con la constatación del quórum reglamentario, conforme a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). La Secretaria verificó la presencia de cuatro concejales, además del señor Alcalde, confirmando la existencia del quórum legal y reglamentario. En virtud de lo anterior, el señor Alcalde declaró formalmente instalada la sesión ordinaria, de acuerdo con el artículo 318 del COOTAD y conforme a la convocatoria realizada. Acto seguido, se procede a la lectura del orden del día, que es el siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del orden del día. - **SEGUNDO:** Conocimiento y Resolución sobre el contenido del acta de la sesión anterior.- **TERCERO:** Conocimiento y Resolución sobre la reforma del presupuesto institucional del ejercicio económico 2025, bajo la modalidad de suplemento de crédito y traspaso de acuerdo con el Memorando N.º GADMM-DGF-2025-001 emitido por la Directora de Gestión Financiera.- **CUARTO:** Conocimiento y aprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña (GAD) para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil. - **QUINTO:** Conocimiento y aprobación para suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña (GAD) para la atención domiciliaria a personas adultas mayores sin discapacidad. - **SEXTO:** Conocimiento y aprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña (GAD) para la atención domiciliaria a personas adultas mayores con discapacidad. - **SÉPTIMO:** Conocimiento y aprobación para la suscripción del Convenio de Cooperación Técnico Económico entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña (GAD) para la atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y sus familias. - **OCTAVO:** Conocimiento y Resolución en primer debate sobre la Ordenanza que regula la determinación y pago de la jubilación patronal a las y los trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Crnel. Marcelino Maridueña, sujetos al Código de Trabajo.- Hasta aquí la lectura del Orden del día.- **LA CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARI** presenta una moción para la aprobación del orden del día, respaldada por el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. Tras la moción, el Alcalde somete el orden del día a votación, aprobándose por unanimidad y quedando ratificado para el desarrollo de la sesión, motivo por el cual a través de la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-001**, se resuelve **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.** -

EL SEÑOR ALCALDE dispone que se pase al segundo punto, referente **AL “CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR”**. La Secretaria procede a la lectura del acta de la sesión ordinaria del 30 de diciembre de 2024, incluyendo los temas tratados y resoluciones adoptadas. Concluida la lectura, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** mociona la aprobación del contenido del acta, moción que recibe el respaldo de la **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. El **SEÑOR ALCALDE** solicita a la Secretaria registrar la votación, obteniendo el respaldo unánime de los Concejales Sra. Alexi Fernanda Campoverde Plúas, Sr. Segundo Eugenio Nieves López, Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangarí y del propio Alcalde. En virtud de estos resultados, el Concejo Municipal mediante la **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-002, RESUELVE** por unanimidad, **APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**, la cual queda registrada oficialmente en los archivos institucionales. De conformidad con el orden del día, se continúa con el **TERCER PUNTO**, referente al **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA REFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y TRASPASO DE ACUERDO CON EL MEMORANDO N.º GADMM-DGF-2025-001 EMITIDO POR LA DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA.-** ante esto el **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra y expresa: Señores Concejales, como es de su conocimiento, en el presupuesto aprobado para este año 2025 ya se ha contemplado la partida destinada para el desarrollo de convenios con el MIES. Sin embargo, como también saben, el presupuesto se elabora en base a proyecciones, y una vez que conocemos el valor específico que el MIES aportará durante el año en curso, es necesario realizar una reforma, ya que dicho aporte ha incrementado en comparación con lo inicialmente proyectado. Además, es importante informarles que se tiene la intención de autorizar la firma de un nuevo convenio para la atención a personas con discapacidad en el área urbana, convenio que anteriormente era suscrito entre CERIDITE y el MIES. No obstante, hasta donde tenemos conocimiento, CERIDITE ya no podrá cubrir la contraparte de más de ocho mil dólares anuales que le correspondía, motivo por el cual el MIES ha buscado y tocado las puertas del GAD Municipal para garantizar la atención a estas personas. Dado que esta necesidad no estaba contemplada en nuestro presupuesto inicial, y en aras de atender a grupo prioritario, es necesario proceder con la firma de un cuarto convenio con el MIES. Este convenio también requiere una reforma presupuestaria para cubrir la contraparte que correspondería al GAD Municipal, la cual asciende a ocho mil trescientos noventa y un dólares con 84 centavos (\$8.391,84). Así también el Señor Alcalde indica que para mayor explicación ha solicitado la presencia de la ING. **ARACELLY DEL ROCÍO MARTÍNEZ CARRASCO, DIRECTORA DE GESTIÓN FINANCIERA**, quien de forma inmediata manifiesta: “El informe de sustento de la reforma presupuestaria se presenta de acuerdo con la necesidad de reformar el presupuesto del programa Otros Servicios Sociales con la finalidad de ejecutar las actividades propuestas en las fichas de costos de los proyectos de Centro de Desarrollo Infantil , Atención Domiciliaria para Personas Adultas Mayores con Discapacidad (AMCD), Personas Adultas Mayores sin Discapacidad (AMSD) y Atención en el Hogar y la Comunidad para Personas con Discapacidad y sus Familias a través de la suscripción de convenios con el Ministerio de Inclusión Social y Económica para el año 2025. Las reformas presupuestarias necesarias son: Bajo la modalidad de SUPLEMENTO: Por el monto de **\$ 179.949,24** que conforme lo dispuesto en el COOTAD, deberá ser aprobada por el legislativo del GAD Municipal. Bajo la modalidad de TRASPASO entre programas

Educación, Cultura y Deporte -210 a Otros Servicios Sociales – 240: Por el monto de \$ **4.000,00** que conforme lo dispuesto en el COOTAD, deberá ser aprobada por el legislativo del GAD Municipal. Otro TRASPASO entre programas Gastos Comunes de la Entidad – 510 a Otros Servicios Sociales – 240: Por el monto de \$ **3.203,09** que conforme lo dispuesto en el COOTAD, deberá ser aprobada por el legislativo del GAD Municipal. Y el TRASPASO dentro del programa Otros Servicios Sociales - 240: Por el monto de \$ **7.500,05** que conforme lo dispuesto en el COOTAD, deberá ser aprobada por el ejecutivo del GAD Municipal.

Dentro del Presupuesto Institucional 2025, Plan operativo anual y plan de contratación pública de la unidad de Desarrollo Social y Humano, constan los proyectos de Centro de Desarrollo Infantil, atención a personas adultas mayores con discapacidad (AMCD) y adultos mayores sin discapacidad (AMSD) con el siguiente presupuesto:

CONVENIO	APORTE		TOTAL
	MIES	GAD	
CDI	\$ -	\$ 25.550,00	\$ 25.550,00
AMCD	\$ -	\$ 6.600,00	\$ 6.600,00
AMSD	\$ -	\$ 5.650,00	\$ 5.650,00
	\$ -	\$ 37.800,00	\$ 37.800,00

CONVENIO	APORTE		TOTAL
	MIES	GAD	
CDI	\$ 117.685,98	\$ 29.436,90	\$ 147.122,88
AMCD	\$ 15.652,03	\$ 3.914,50	\$ 19.566,53
AMSD	\$ 13.049,84	\$ 3.259,85	\$ 16.309,69
DISCAPACIDAD	\$ 33.561,39	\$ 8.391,84	\$ 41.953,23
	\$ 179.949,24	\$ 45.003,09	\$ 224.952,33

Acorde los recursos inicialmente asignados como contraparte para la ejecución de los proyectos CDI, AMCD y AMSD se otorgó un presupuesto de \$ 37.800,00 (contenidos dentro del programa Otros Servicios Sociales – 240). Según las fichas de costos de los proyectos CDI, AMCD, AMSD y la incorporación de un nuevo proyecto social denominado Atención en el Hogar y la Comunidad para Personas con Discapacidad y sus familias, se requiere un presupuesto como contraparte por \$ 45.003,09.

La diferencia entre lo inicialmente presupuestado y lo replanificado es de \$ 7.203,09 para cubrir la contraparte que le corresponde a la municipalidad; así como también es necesario incluir al presupuesto institucional del monto de \$ 179.949,24 que corresponde a los valores de aportación del MIES que serán administrados y ejecutados por el GAD de Crnel. Marcelino Maridueña, los mismos que deberán registrarse en la partida presupuestaria de ingresos denominada 2.8.01.11 - De Convenios Legalmente Suscritos y registrados en las partidas de egresos según corresponda.

De la diferencia, requerida para contraparte, se analiza la propuesta del Jefe de Desarrollo Social Humano para disminuir el monto de \$ 4.000,00 del programa Educación, Cultura y Deporte – 210, con afectación al siguiente proyecto / actividad de la planificación del área de Deporte:

No.	Requerimiento General	Requerimiento Específico	Categoría del Producto (CPC)	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Parcial	Precio Referencial Total	Tipo de Compra	Periodo Estimado (1, 2, 3)
7	FOMENTAR LA PRACTICA DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA MEDIANTE LA REALIZACION DEL CAMPEONATO DE INDOOR INTER CIUDADELAS 2025 CATEGORIA SENIOR Y MASTER(15 CIUDADELAS)	UNIFORMES (25 EQUIPOS -12 UNIFORMES POR EQUIPO)	384400912	300	UNIDAD	\$ 15,00	\$ 4.500,00	\$ 4.590,00	BIEN	1,2
		BALONES DE INDOOR	384400041	6	UNIDAD	\$ 15,00	\$ 90,00		BIEN	1,2

Para la diferencia persistente de \$ 3.203,00, requerida para contraparte, se analiza el programa presupuestario Gastos Comunes de la Entidad - 510, donde consta la partida presupuestaria No. 9.6.02.01.00.00.51110 – denominada Amortización Deuda Interna – Al Sector Público Financiero con un monto inicial de \$ 364.798,15 para cubrir las obligaciones por amortización de capital de los préstamos vigentes con el Banco de Desarrollo del Ecuador Nros. 45898 (cierre técnico del botadero de basura y adquisición de minicargador), 45829 (construcción de la planta de agua potable) y 46133 (adquisición de equipo caminero para ejecución de plan vial quinquenal), según las tablas de amortización vigentes y estimada:

PRESTAMO	CAPITAL
45898	\$ 146.103,71
45829	\$ 108.592,05
45829	\$ 110.102,39
SUMA	\$ 364.798,15

El 11 de junio de 2024 entró en vigencia el Contrato de Financiamiento y Servicios Bancarios No. 46133 que tiene por objeto financiar el proyecto denominado: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN VIAL QUINQUENAL DEL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA, PROVINCIA DEL GUAYAS”**, por lo cual para formulación del Presupuesto del Ejercicio Económico 2025 se consideró la tabla de amortización simulada que proyectaba un primer desembolso en el mes de noviembre de 2024, estimando el pago de su primer dividendo a partir del mes de diciembre del mismo año.

A la presente fecha no se ha recibido el primer desembolso estimado, por ende, al momento de recibirlo debe reprogramarse las fechas de pago de los dividendos.

Por necesidad institucional, se reprograma la afectación presupuestaria 2025 sobre la amortización del capital, considerando que el Banco de Desarrollo del Ecuador realice el primer desembolso en el mes de enero de 2025, debido que ya se han presentado todos los documentos habilitantes exigidos:

PRESTAMO No.		46133
DETALLE:		ADQUISICION EQUIPO CAMINERO
CUOTA	MES	CAPITAL
1	FEBRERO	\$ 4.647,82
2	MARZO	\$ 4.675,35
3	ABRIL	\$ 4.703,06
4	MAYO	\$ 4.730,92
5	JUNIO	\$ 9.801,34
6	JULIO	\$ 9.859,41
7	AGOSTO	\$ 9.917,63
8	SEPTIEMBRE	\$ 9.976,59
9	OCTUBRE	\$ 10.035,71
10	NOVIEMBRE	\$ 10.095,17
11	DICIEMBRE	\$ 10.154,98
	\$ -	\$ 88.597,98
PRESUPUESTADO INICIAL		\$ 110.102,39
REPROGRAMACIÓN		\$ 88.597,98
DISPONIBILIDAD PARA REFORMA		\$ 21.504,41

La sumatoria total de recursos para cubrir la amortización de capital en el año 2025 ascendería a \$ 343.293,74.

# Crédito	Capital
45898	\$ 146.103,71
45829	\$ 108.592,05
46133	\$ 88.597,98
Suma:	\$ 343.293,74

DEMOSTRACIÓN DE LA VIABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LA REFORMA

- Tipo de reforma: SUPLEMENTO

Ingresos:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO			REFORMA	
		INICIAL	REQUERIDO	SOBRANTE (+) / FALTANTE (-)	SUPLEMENTO	DISMINUCION
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Sus	\$ -	\$ 179.949,24	\$ -179.949,24	\$ 179.949,24	\$ -
			\$ 179.949,24	\$ -179.949,24	\$ 179.949,24	\$ -

Egresos:

Programa: Otros Servicios Sociales (240)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	INICIAL	REQUERIDO					SOBRANTE (+) / FALTANTE (-)	REFORMA	
			CDI	AMCD	AMSD	DISCAPACIDAD	SUMA		SUPLEMENTO	DISMINUCION
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	\$ -	\$ 43.365,33	\$ 11.832,00	\$ 9.804,00	\$ 24.189,00	\$ 89.190,33	\$ -89.190,33	\$ 89.190,33	\$ -
7.1.02.03	Décimo Tercer Sueldo	\$ -	\$ 3.614,09	\$ 987,00	\$ 817,00	\$ 2.015,64	\$ 7.433,73	\$ -7.433,73	\$ 7.433,73	\$ -
7.1.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	\$ -	\$ 3.614,09	\$ 470,00	\$ 470,00	\$ 1.292,61	\$ 5.846,70	\$ -5.846,70	\$ 5.846,70	\$ -
7.1.06.01	Aporte Patronal	\$ -	\$ 3.612,23	\$ 1.378,44	\$ 1.142,16	\$ 2.817,87	\$ 8.950,70	\$ -8.950,70	\$ 8.950,70	\$ -
7.1.06.02	Fondo de Reserva	\$ -	\$ 5.269,36	\$ 984,59	\$ 816,68	\$ 2.014,98	\$ 9.085,61	\$ -9.085,61	\$ 9.085,61	\$ -
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ -	\$ 58.210,88	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 58.210,88	\$ -58.210,88	\$ 58.210,88	\$ -
7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.231,29	\$ 1.231,29	\$ -1.231,29	\$ 1.231,29	\$ -
			\$ 117.685,98	\$ 15.652,03	\$ 13.049,84	\$ 33.561,39	\$ 179.949,24	\$ -179.949,24	\$ 179.949,24	\$ -

- Tipo de reforma: TRASPASO (dentro del mismo programa y entre programas)

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIGO	DENOMINACIÓN	INICIAL	Precio Referencial Total	REQUERIDO	SOBRANTE (+) / FALTANTE (-)	INCREMENTO	DECREMENTO
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	CDI	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA (CAMBIADORA DE PAÑAL.) NO CATALOGADO	8.4.01.03	Mobiliario	\$ 500,07	\$ 21.032,40	\$ 300,00	\$ 200,07	\$ -	\$ 200,07
		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	8.4.01.07	Equipos, Paquetes y Sistemas Informáticos	\$ 283,00		\$ 412,00	\$ -129,00	\$ 129,00	\$ -
		IMPRESORA TINTA MODELO 1	8.4.01.03	Mobiliario	\$ 397,00		\$ 549,00	\$ -152,00	\$ 152,00	\$ -
		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 1.000,00		\$ 1.080,00	\$ -80,00	\$ 80,00	\$ -
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 500,00		\$ 400,00	\$ 100,00	\$ -	\$ 100,00
		ADQUISICIÓN DE MATERIAL FUNGIBLE PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 600,00		\$ 600,00	\$ -	\$ -	\$ -
		ADQUISICIÓN DE KIT DE BIOSEGURIDAD PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 592,00		\$ -	\$ 592,00	\$ -	\$ 592,00
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 3.710,00		\$ 3.500,00	\$ 210,00	\$ -	\$ 210,00
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ASEO PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 807,90		\$ 1.280,00	\$ -472,10	\$ 472,10	\$ -
		ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 836,76		\$ 1.200,00	\$ -363,24	\$ 363,24	\$ -
		ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 1 DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA NO CATALOGADO	7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parques, Jardines, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 3.240,00		\$ 3.630,00	\$ -390,00	\$ 390,00	\$ -
		ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA PARA FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL 2 DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA NO CATALOGADO	7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parques, Jardines, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)	\$ 3.240,00		\$ 3.630,00	\$ -390,00	\$ 390,00	\$ -
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFRIGERIO PARA TALLERES LÚDICOS EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 810,00		\$ 828,00	\$ -18,00	\$ 18,00	\$ -
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA CATALOGADO	7.3.02.09	Servicios de Aseo	\$ 5.573,57		\$ 7.797,90	\$ -2.224,33	\$ 2.224,33	\$ -
		MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 400,00		\$ 820,00	\$ -420,00	\$ 420,00	\$ -
		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DENTRO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL. MARCELINO MARIQUEÑA NO CATALOGADO	7.3.01.05	Telecomunicaciones	\$ 900,00		\$ 990,00	\$ -90,00	\$ 90,00	\$ -
		ENERGÍA ELÉCTRICA	7.3.01.04	Energía Eléctrica	\$ 2.160,00		\$ 2.420,00	\$ -260,00	\$ 260,00	\$ -

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIGO	DENOMINACIÓN	INICIAL	Precio Referencial Total	REQUERIDO	SOBRANTE (+) / FALTANTE (-)	INCREMENTO	DECREMENTO
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	AMCD	ADQUISICIÓN MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 540,00		\$ 540,00	\$ -	\$ -	\$ -
		ADQUISICIÓN MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 126,00		\$ 126,00	\$ -	\$ -	\$ -
		ADQUISICIÓN DE KIT DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 275,00		\$ 275,00	\$ -		\$ -
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	8.4.01.07	Equipos, Paquetes y Sistemas Informáticos	\$ 890,00		\$ 890,00	\$ -		\$ -
		COMPUTADOR ESCRITORIO								
		TALLERES PARA LA FAMILIA Y COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA (REFRIGERIO)	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 229,50		\$ 229,50	\$ -		\$ -
		DÍA DE LA MADRE, TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO AL ADULTO MAYOR, OLIMPIADAS GERIATRICAS ALIMENTACION CATALOGADO								
		CONTRATACIÓN DE EVENTO CULTURAL PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA (D.J. COMIDA NO CATALOGADO)	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ 389,00		\$ 1.614,00	\$ -1.225,00	\$ 1.225,00	\$ -
		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA OLIMPIADAS GERIATRICAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA (COMPRENDE CAMISETA, PANTALONETA, POLINES Y GORRA, NO CATALOGADO)	7.3.08.27	Uniformes Deportivos	\$ 240,00		\$ 240,00	\$ -		\$ -
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP3, SUELDO -REMUNERACIONES	7.1.01.05	REMUNERACIONES	\$ 2.958,00		\$ -	\$ 2.958,00		\$ 2.958,00
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP3, SUELDO -APORTE PATRONAL 9,65%	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 344,61		\$ -	\$ 344,61		\$ 344,61
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP3, SUELDO -XIII SUELDO	7.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 246,51		\$ -	\$ 246,51		\$ 246,51
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP3, SUELDO -XIV SUELDO	7.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 114,99		\$ -	\$ 114,99		\$ 114,99
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP3, SUELDO - FONDO RESERVA	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 246,39		\$ -	\$ 246,39		\$ 246,39

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIGO	DENOMINACIÓN	INICIAL	Precio Referencial Total	REQUERIDO	SOBRANTE (+) / FALTANTE (-)	INCREMENTO	DECREMENTO
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	AMSD	ADQUISICIÓN MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 669,93		\$ 500,00	\$ 169,93		\$ 169,93
		ADQUISICIÓN MATERIAL FUNGIBLE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ 231,00		\$ 400,93	\$ -169,93	\$ 169,93	\$ -
		MATERIA DE OFICINA PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ 250,00		\$ 250,00	\$ -	\$ -	\$ -
		ADQUISICIÓN DE KIT DE BIOSEGURIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.05	Materiales de Aseo	\$ 313,82		\$ 313,82	\$ -		\$ -
		ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA OLIMPIADAS GERIATRICAS PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA (COMPRENDE PANTALONETA, CAMISETA, POLINES Y GORRA)	7.3.08.27	Uniformes Deportivos	\$ 240,00		\$ 240,00	\$ -		\$ -
		CONTRATACIÓN DE EVENTO CULTURAL PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	\$ -		\$ 869,80	\$ -869,80	\$ 869,80	
		TALLERES PARA LA FAMILIA Y COMUNIDAD PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA (DÍA DE LA MADRE, TOMA DE CONCIENCIA DEL ABUSO AL ADULTO MAYOR Y OLIMPIADAS GERIATRICAS REFRIGERIOS CATALOGADO)	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ 337,50		\$ 337,50	\$ -		\$ -
		EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	8.4.01.03	MOBILIARIO	\$ 347,80		\$ 347,80	\$ -		\$ -
		ARMARIO								
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP1, SUELDO -REMUNERACIONES	7.1.01.05	REMUNERACIONES	\$ 2.451,00		\$ -	\$ 2.451,00		\$ 2.451,00
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP1, APORTE PATRONAL	7.1.06.01	APORTE PATRONAL	\$ 285,54		\$ -	\$ 285,54		\$ 285,54
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP1, XIII SUELDO	7.1.02.03	DECIMO TERCER SUELDO	\$ 204,24		\$ -	\$ 204,24		\$ 204,24
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP1, SUELDO -XIV SUELDO	7.1.02.04	DECIMO CUARTO SUELDO	\$ 114,99		\$ -	\$ 114,99		\$ 114,99
		APORTE EN TALENTO HUMANO PROMOTOR SOCIAL DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD, SP1, FONDO RESERVA	7.1.06.02	FONDO DE RESERVA	\$ 204,18		\$ -	\$ 204,18		\$ 204,18

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIGO	DENOMINACIÓN	INICIAL	Precio Referencial Total	REQUERIDO	SOBRANTE (+) / FALTANTE (-)	INCREMENTO	DECREMENTO
OTROS SERVICIOS SOCIALES - 240	DISCAPACIDAD	ADQUISICIÓN MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD LA DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ -		\$ 420,00	\$ -420,00	\$ 420,00	
		ADQUISICIÓN MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD LA DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	7.3.08.12	Materiales Didácticos	\$ -		\$ 300,00	\$ -300,00	\$ 300,00	
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA NO CATALOGADO	8.4.01.07	Equipos, Paquetes y Sistemas Informáticos	\$ -		\$ 2.300,02	\$ -2.300,02	\$ 2.300,02	
		ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMATICO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	8.4.01.07	Equipos, Paquetes y Sistemas Informáticos	\$ -		\$ 890,00	\$ -890,00	\$ 890,00	
		TALLERES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD DENTRO DEL CONVENIO MIES Y GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA (REFRIGERIO)	7.3.02.35	Servicio de Alimentación	\$ -		\$ 2.574,00	\$ -2.574,00	\$ 2.574,00	
		ALIMENTACION CATALOGADO								
		ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA FACILITADORES DEL PROYECTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD	7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	\$ -		\$ 360,00	\$ -360,00	\$ 360,00	
		ADQUISICIÓN MATERIAL DE OFICINA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD LA DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	7.3.08.04	Materiales de Oficina	\$ -		\$ 1.200,00	\$ -1.200,00	\$ 1.200,00	
		ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MENAJE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD DE ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD DENTRO DEL CONVENIO COOPERACIÓN TECNICO ECONOMICO ENTRE EL MIES Y EL GAD MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA CATALOGADO	8.4.01.03	Mobiliario	\$ -		\$ 347,82	\$ -347,82	\$ 347,82	
		ARMARIO								
Educación, Cultura y Deporte - 210		ADQUISICIÓN (25 EQUIPOS - 12 UNIFORMES POR EQUIPO) PARA FOMENTAR LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN LA ZONA URBANA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE INDOOR INTER CIUDADELAS 205 CATEGORÍA SENIOR Y MASTER (15 CIUDADELAS)	7.3.08.27	Uniformes Deportivos	\$ 4.500,00			\$ 4.500,00		\$ 4.000,00
Gastos Comunes de la Entidad - 510		AMORTIZACIÓN DE CAPITAL DE PRESTAMOS VIGENTES CON EL BDE	9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	\$ 364.798,15		\$ 343.293,74	\$ 21.504,41		\$ 3.203,09
					\$ 407.098,15	\$ 21.032,40	\$ 388.296,83	\$ 18.801,32	\$ 15.645,54	\$ 15.645,54

Hasta aquí la intervención de la **Directora Financiera**. A continuación, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** plantea la siguiente interrogante: ¿Cuál sería el monto en términos numéricos correspondiente a la amortización no pagada? En respuesta, la **ING. ARACELLY MARTÍNEZ** explica: “Para la reforma, hemos analizado la amortización de capital que, inicialmente, estaba considerada en la partida del presupuesto 2025 por un valor de **\$364,798.15**, correspondiente a los tres préstamos vigentes. Se realizó una reformulación de la tabla de amortización en lo relativo al capital, lo que impactaría la partida, que debería ajustarse a **\$343,293.74**. Por lo tanto, la diferencia sería de **\$21,504.41**, monto del cual estamos destinando una parte para cubrir la necesidad de los proyectos con el MIES.” Luego, la **CONCEJAL JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** pregunta si, en relación al traspaso mencionado por la Ing. Martínez, la actividad de los uniformes deportivos se refiere a los uniformes destinados a las escuelas de fútbol o a los campeonatos. En respuesta, la **ING. ARACELLY MARTÍNEZ** aclara: “La actividad afectada corresponde a la “adquisición de equipos deportivos para fomentar la práctica deportiva en la zona urbana mediante la organización de campeonatos de fútbol indor e Inter ciudadelas en las categorías senior y máster”. El **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** señala: “Moción la aprobación de la reforma presentada por la Dirección Financiera, ya que es fundamental continuar con la ejecución de estos proyectos, los cuales benefician a grupos prioritarios. Esto incluye, además, el nuevo proyecto de atención en el hogar y la comunidad para personas con discapacidad y sus familias, el cual se implementará este año.” Esta moción recibe el respaldo de la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. En virtud de ello, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo proceda a registrar la correspondiente votación. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz

Apolinario, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cuatro Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-003** resuelve por **UNANIMIDAD: APROBAR LA REFORMA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, BAJO LAS MODALIDADES DE TRASPASO Y SUPLEMENTO, EN CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 256 Y 260 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD), PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS “IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL”, “ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD”, “ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD” Y “ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS”.** De manera inmediata, se procede al **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, el cual es anunciado por la **Secretaria de Concejo**, y corresponde al **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL.** Hace uso de la palabra el **SEÑOR ALCALDE**, quien expresa lo siguiente: “Como es de su conocimiento, durante varios años hemos venido brindando este servicio a los niños y niñas de cero a tres años, el cual ha sido ejecutado con recursos compartidos entre el GAD Municipal y el MIES. Para la suscripción de este convenio, es necesario contar con la aprobación del Concejo, dado que se destinan recursos públicos para su desarrollo.” Ante esto, **la VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** interviene y señala: “Señores Concejales y Señor Alcalde, mociono la aprobación de este punto del orden del día, que consiste en la autorización para que el alcalde pueda suscribir el convenio destinado a la prestación del servicio de Centros de Desarrollo Infantil en el área urbana. Con esta acción, estaremos brindando apoyo a los niños, asegurando su atención integral, y al mismo tiempo, permitiendo que las madres puedan desempeñar sus labores con tranquilidad, sabiendo que sus hijos están siendo cuidados y atendidos por educadoras capacitadas.” Esta moción recibe el respaldo de los **CONCEJALES ALEXI FERNANDA CAMPOVERDE PLÚAS y SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ.** Luego de lo cual, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo registre la respectiva votación. **LA SEÑORITA SECRETARIA:** “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cuatro Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-004** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO**

DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL. A continuación, se da lectura al **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (GAD) PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD.** El SEÑOR ALCALDE interviene: Este proyecto, como es de conocimiento de ustedes, se ejecutó también durante el año anterior, beneficiando a usuarios que recibieron atención a través del promotor encargado, el Lcdo. Patricio Mejía. En este sentido, resulta necesario proceder con la suscripción del convenio a fin de garantizar la continuidad del servicio. Toma la palabra la **DRA. ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**, quien mociona la autorización al Señor Alcalde para suscribir el convenio antes mencionado, con el objetivo de asegurar la atención domiciliaria a personas adultas mayores sin discapacidad. Dicha moción recibe el respaldo de la **CONCEJALA TEC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. Luego de lo cual, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo someta a votación este punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cuatro Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-005** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES SIN DISCAPACIDAD.** De forma inmediata se pasa a conocer el **SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que consiste en el **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (GAD) PARA LA ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD**, ante lo cual el SEÑOR ALCALDE manifiesta: Este proyecto, orientado a la atención de adultos mayores con discapacidad, ha venido ejecutándose a través de la promotora contratada, la Lcda. Patricia Mora, quien se trasladaba hasta los domicilios de los beneficiarios para brindar talleres de fortalecimiento de la motricidad, además de coordinar con el Ministerio de Salud Pública (MSP) la prestación de servicios médicos. En virtud de la importancia de este programa y la necesidad de garantizar su continuidad y ampliación, pongo a consideración de ustedes, señores concejales, este punto del orden del día para su análisis y aprobación. Después de esto, el **CONCEJAL SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ** mociona la autorización al Señor Alcalde para suscribir el convenio antes mencionado, con el objetivo de asegurar la atención domiciliaria a personas adultas mayores con discapacidad. Dicha moción recibe el

respaldo de la **CONCEJALA TEC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ**. Luego de lo cual, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo someta a votación este punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cuatro Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-006** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN DOMICILIARIA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON DISCAPACIDAD**. Posteriormente se pasa a analizar el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que corresponde al **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA (GAD) PARA LA ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS**. Finalizada la lectura de este punto, el **SEÑOR ALCALDE** toma la palabra y manifiesta: "Este convenio representa un nuevo proyecto que estaríamos implementando en colaboración con el MIES. Hasta el año pasado, la contraparte de esta iniciativa era asumida por CERIDITE; sin embargo, como lo mencioné en mis primeras intervenciones de esta sesión, dicha institución ya no continuará con el proyecto en convenio con el MIES. En este contexto, el MIES nos ha propuesto analizar la posibilidad de acoger esta iniciativa y asumir la contraparte económica, lo que nos permitiría dar continuidad a este importante servicio en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias". Ante esto, la **CONCEJALA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** formula la siguiente pregunta: "¿Las facilitadoras serán contratadas por el MIES o por el GAD?" En respuesta, el **SEÑOR ALCALDE** indica que dicho personal deberá ser contratado por el Municipio, siguiendo los lineamientos establecidos por el MIES. A continuación, la **CONCEJALA JENNY FIALLO** sugiere entablar conversaciones con San Carlos para evaluar la posibilidad de utilizar los predios ubicados detrás de CERIDITE. Ante esta propuesta, el **SEÑOR ALCALDE** aclara que San Carlos se encuentra tramitando el fraccionamiento de dicho terreno, el cual posteriormente será entregado a la Policía Nacional. De manera inmediata, interviene la **CONCEJALA ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO**, quien expresa: “Considero de vital importancia aprobar este punto del orden del día, ya que permitirá la expansión de nuestros programas sociales en beneficio de los grupos de atención prioritaria, en particular las personas con discapacidad. En consecuencia, mociono que se autorice al señor alcalde para que suscriba un convenio entre el GAD Municipal y el MIES, con el propósito de brindar atención tanto en el hogar como en la comunidad a las personas con discapacidad y sus familias”. Esta moción recibe el respaldo de los **CONCEJALES TEC. JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ y SEGUNDO EUGENIO NIEVES LÓPEZ**. Luego de lo cual, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo someta a votación este punto del orden del día. LA

SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cuatro Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-007** resuelve por **UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO-ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL (MIES) Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.** De manera consecutiva, se procede con el análisis del **OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** que trata sobre el **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE SOBRE LA ORDENANZA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO.** Al respecto, el **SEÑOR ALCALDE** manifiesta: *"Como es de su conocimiento, se remitió previamente a cada uno de ustedes un borrador del proyecto de ordenanza para su revisión y la formulación de observaciones. Esta normativa tiene como finalidad establecer los lineamientos para la determinación y pago de la jubilación patronal a los trabajadores del GAD Municipal, sujetos al régimen del Código del Trabajo. En este momento, señores concejales, tienen la oportunidad de proponer modificaciones al texto de la ordenanza en discusión."* En este contexto, la **CONCEJAL JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** interviene y señala: *"Señores miembros del Concejo, considero pertinente modificar el literal c) del artículo 8, a fin de precisar que el requisito es un 'Certificado de no adeudar al GAD Municipal', ya que actualmente solo menciona 'certificado de no adeudar', lo que podría generar ambigüedades. Adicionalmente, propongo evaluar la posibilidad de incrementar la pensión jubilar de \$30 a \$40."* Posteriormente, la **CONCEJAL ROXANA PATRICIA VÉLIZ APOLINARIO** expresa su conformidad con la propuesta de incrementar en \$10 el valor de la pensión mensual. A continuación, la **VICEALCALDESA JENNY ELIZABETH FIALLO LLANGARÍ** formaliza la moción para la aprobación en primer debate de la ordenanza, incluyendo el incremento de la pensión mensual de \$30 a \$40. Dicha moción recibe el respaldo de los concejales **Segundo Eugenio Nieves López, Roxana Patricia Véliz Apolinario y Alexi Fernanda Campoverde Plúas.** Seguidamente, el Señor Alcalde dispone que la Secretaría del Concejo someta a votación este punto del orden del día. LA SEÑORITA SECRETARIA: “Con su venia Señor Alcalde, procedo a registrar la votación de los señores Concejales: Vice alcaldesa Tec. Jenny Elizabeth Fiallo Llangari, a favor; Alexi Fernanda Campoverde Plúas, a favor; Sr. Segundo Eugenio Nieves López, a favor; Dra. Roxana Patricia Véliz Apolinario, a favor; Ab. Pedro Antonio Orellana Ortiz, a favor; informo Señor Alcalde que por la moción presentada han votado a favor cuatro Concejales más el voto del señor Alcalde. Por lo tanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Crnel. Marcelino Maridueña con **RESOLUCIÓN N° GADMCM-SC-2025-008** resuelve por **UNANIMIDAD: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA**

DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA JUBILACIÓN PATRONAL A LAS Y LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CRNEL. MARCELINO MARIDUEÑA, SUJETOS AL CÓDIGO DE TRABAJO. Con esto, el Señor Alcalde declara concluida la sesión, siendo las doce horas con cinco minutos por no haber más asuntos que tratar. - Lo certifico. -

Ab Pedro Antonio Orellana Ortiz
ALCALDE DEL CANTÓN

Ab. Jennifer Dayana Pozo Garcés, Mgtr.
SECRETARIA DE CONCEJO